

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero Civil Municipal
ITAGUI (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 138

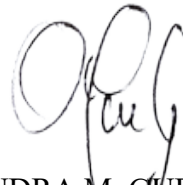
Fecha Estado: 13082021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300120200063000	Ejecutivo Singular	SERACIS LTDA	ROLFORMADOS S.A	El Despacho Resuelve: Sigue adelante con la ejecucion	12/08/2021		
05360400300120200063400	Verbal Sumario	EL DANDY INMOBILIARIA S.A.	JHON JAIRO MARTINEZ MEJIA	Auto requiriendo a parte A la parte demandante para que notifique. Concede término de treinta días so pena del numeral 1 art. 317 CGP. Ordena oficiar.	12/08/2021		
05360400300120200064500	Ejecutivo Singular	ELKIN OMAR ECHAVARRIA AGUILAR	JUAN HARLEY ALZATE ZULUAGA	Auto declarando terminado el proceso Por pago de la obligación. Levanta medidas.	12/08/2021		
05360400300120200064900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA CLARIMAR S.A	Auto declarando terminado el proceso Por pago de la obligacion.	12/08/2021		
05360400300120200068000	Ejecutivo Singular	PIEDAD ELENA MUÑOZ	JUAN CARLOS BRDOYA DURANGO	Auto ordena oficiar Requiere parte demandante diligencie oficio so pena del numeral 1 art. 317 del C.G.P.	12/08/2021		
05360400300120200069600	Ejecutivo Singular	UNIFIANZA S.A	BENUEL LOGISTICA EN TRANSPORTE S.A.S	Auto inadmitiendo solicitud De remisión de oficios.	12/08/2021		
05360400300120200073500	Verbal Sumario	SANTAMARIA Y ASOCIADOS S.A.	LLOSER ELINT ESCALONA CHACOA	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente Al demandado LLOSER ELINT ESCALONA CHACOA.	12/08/2021		
05360400300120200074000	Ejecutivo Singular	JOSE ASDRUBAL RESTREPO GIRALDO	CARLOS ALBERTO RENGIFO GRISALES	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que notifique so pena del numeral 1 del art. 317 del C.G.P.	12/08/2021		
05360400300120200076400	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS ROGELIO ACOSTA S.A.S	CARLOS ARTURO LOPERA SIERRA	Auto requiriendo a parte A la parte demandante para que notifique so pena del numeral 1 del art. 317 del C.G.P.	12/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300120200080400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JUAN DAVID GALLEGO RAMIREZ	Auto inadmitiendo solicitud Contestación presentada por la parte demandada. Se concede 5 días, so pena de rechazo. Se requiere a la parte demandante para que continúe notificación so pena de art 317 numeral 1.	12/08/2021		
05360400300120210051800	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS LA ALDEA	JULIAN MAURICIO MORALES PALACIO	Auto admitiendo demanda Requiere parte para que notifique so pena del numeral 1 del art. 317 del C.G.P.	12/08/2021		
05360400300120210057000	Ejecutivo Singular	DRINKS DE COLOMBIA S.A.S	GUSTAVO ORDOÑEZ SUAREZ	Auto que libra mandamiento de pago Revoca Auto. Resuelve Medida.	12/08/2021		
05360400300120210058100	Ejecutivo Singular	COOPANTEX	ALEXANDER TOBON GALLEGO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana	12/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13082021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ALEXANDRA M. GUERRA MESA
SECRETARIO (A)